



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 100 -2023 – MPC

Contumazá, 20 de octubre del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

**VISTO:** El expediente administrativo N° 3255-2023 seguido por doña YANET MARIBEL TISNADO PLASENCIA, solicitando subvención social deportiva, el Informe N° 366-2023-MPC/GDS presentado por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 783-2023-MPC/OGPyP emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 076-2023-MPC/OGA presentado por el Jefe(e) de la Oficina General de Administración y el Informe N° 0223-2023/MPC-OGAJ emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Dicho lo anterior es pertinente precisar que la "Directiva Interna para el otorgamiento de subvenciones económicas en la Municipalidad Provincial de Contumazá", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2018-GM de fecha 02 de mayo del 2018, es de aplicación obligatoria para todos y cada uno de los responsables que laboran en la Sede institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, involucrados en el trámite del otorgamiento y posterior control de las subvenciones económicas, siendo así que el numeral 6.4 de la aludida directiva establece lo siguiente: "Las subvenciones sociales culturales y deportivas son otorgadas previa evaluación, para cubrir gastos de traslado para representaciones en nombre de la ciudad en actividades culturales, deportivas y de trascendencia social". Concordante con su numeral 6.1 y 6.2.

Que, mediante Informe N° 366-MPC/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que respecto a la solicitud de subvención social presentada por doña YANET MARIBEL TISNADO PLASENCIA en calidad de madre del deportista calificado JERONIMO ANDRÉS PRETEL TISNADO de 17 años de edad para sufragar los gastos de viaje para participar en "CAMPEONATO SELECTIVO DE PENTATLON MODERNO" en la ciudad de Buenos Aires – Argentina del 06 al 11 de Noviembre del 2023; adjuntando la siguiente documentación:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- CONSTANCIA DE DEPORTISTA CALIFICADO No. 000349-2023- DINADAF/IPD, mediante la cual se hace constar que JERONIMO ANDRÉS PRETEL TISTADO, es un deportista calificado de la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno.
- Constancia de Registro expedido por la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno, en el cual indica que el indicado deportista ha ocupado un cupo en el Campeonato Selectivo de Pentatlón Moderno llevado a cabo el 23 de junio del 2023 para competir en el Campeonato Panamericano y Sudamericano Junior de Pentatlón Moderno del 06 al 11 de noviembre del 2023 en la ciudad de Buenos Aires.
- Programa de del campeonato a realizarse en Buenos Aires-Argentina del 06 al 11 de noviembre del 2023.

Por lo que la Gerencia de Desarrollo Social, luego de la evaluación correspondientes de acuerdo con la Directiva Interna para el otorgamiento de subvenciones económicas en la Municipalidad Provincial de Contumazá aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2018-GM/MPC de fecha 02 de mayo del 2018 ha verificado la condición socio económica de pobreza extrema, de la administrada YANET MARIBEL TISNADO PLASENCIA, por lo que de conformidad a numeral 6.2 de la citada directiva, opina que es procedente otorgar la subvención social, la que debe fijarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, a través del Informe N° 783-2023-MPC/OGPyP de fecha 05 de octubre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Oficina General de Administración, que del análisis presupuestal se ha determinado la disponibilidad presupuestal por el monto de DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2 000.00) por la subvención económica solicitada.

Que, mediante Informe N° 076-2023-MPC/OGA de fecha 10 de octubre del 2023, la Oficina General de Administración, informa a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que a fin de solventar parte de los gastos de transporte del menor JERÓNIMO ANDRÉS PRETEL TISNADO, hijo de la solicitante YANET MARIBEL TISNADO PLASENCIA, quien participará en el Campeonato Selectivo de Pentatlón Moderno" a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 06 al 11 de Noviembre del 2023 y en virtud de lo dispuesto en el numeral 7.1 Inc. c) de la Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2018-GM/MPC de fecha 02 de mayo del 2018, "La Gerencia de Administración como responsable de la autorización del monto sugerido por la Gerencia de Desarrollo Social, evalúa la aprobación del Importe a otorgar como subvención", otorgando el visto bueno correspondiente;

Que, con Informe N° 0223-2023/MPC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE LA APROBACIÓN por parte del Concejo Municipal, del otorgamiento de la Subvención social cultural y deportiva para cubrir los gastos de transporte del menor de edad JERÓNIMO ANDRÉS PRETEL TISNADO hijo de la Administrada Sra. Yanet Maribel Tisnado Plasencia, por el monto de Dos Mil y 00/100 Soles (S/. 2 000.00) quien participará en el Campeonato Selectivo de Pentatlón Moderno" a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 06 al 11 de Noviembre del 2023.

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 13 de Octubre del 2023;

**ACORDÓ:**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el otorgamiento de la Subvención social cultural y deportiva para cubrir los gastos de transporte del menor de edad JERÓNIMO ANDRÉS PRETEL TISNADO hijo de la Administrada Sra. Yanet Maribel Tisnado Plasencia, por el monto de Dos Mil y 00/100 Soles (S/. 2.000.00) quien participará en el Campeonato Selectivo de Pentatlon Moderno" a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 06 al 11 de Noviembre del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional [www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe).

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA

Mg. Enrique Edm. Cedrón Leon  
ALCALDE